

Organismo Autónomo de Bienestar Social**A N U N C I O****6856****140581**

Convocatoria de Subvenciones Individuales para Personas con Discapacidad y Tercera Edad 2016.

BDNS(Identif.): 321292.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

A) Para ayudas de tercera edad:

- Haber cumplido los 60 años en la fecha de presentación de la solicitud, acreditando la necesidad de la ayuda mediante informe médico.

- Estar empadronada la unidad familiar al completo en el término municipal de Arona. El solicitante con una antigüedad mínima de 9 meses ininterrumpidos y hasta la finalización del plazo de solicitudes.

- No superar la renta anual establecida en las bases (Base 5ª, Punto 1-Criterios de Baremación: 12.780,26 €).

- Tener justificada la subvención concedida en ejercicios anteriores.

-No estar incurso en prohibiciones del art. 13 LGSubvenciones, salvo estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

B) Para ayudas Discapacidad:

- Tener reconocida la condición legal de discapacidad prevista en el RD 1971/99, de 23 de diciembre.

- Estar empadronada la unidad familiar al completo en el término municipal de Arona. El solicitante con una antigüedad mínima de 9 meses ininterrumpidos y hasta la finalización del plazo de solicitudes.

- No superar la renta anual establecida en las bases (Base 5ª, Punto 1-Criterios de Baremación: 12.780,26 €).

- Tener justificada la subvención concedida en ejercicios anteriores.

-No estar incurso en prohibiciones del art. 13 LGSubvenciones, salvo estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

Segundo.- Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a ayudas individuales de personas con discapacidad y tercera Edad, a efectos de fomentar la permanencia de las personas mayores en su medio habitual y facilitar la realización y mejora de las actividades de la vida diaria así como potenciar la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 131, de 31/10/2016.

Cuarto.- Cuantía.

Las subvenciones por Discapacidad tendrán una cuantía máxima de 800,00 € y las subvenciones para Tercera Edad tendrán una cuantía máxima de 600,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación:

20 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Sta. Cruz de Tenerife.

Arona, a 31 de octubre de 2016.

Presidenta del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

GUÍA DE ISORA**Secretaría General****A N U N C I O****6857****138922**

Se hace público, para general conocimiento, que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2016 se adoptó, entre otros, la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización modificado del Subámbito 1 Abama” sito en Guía de Isora, promovido por la entidad mer-

cantil “Abama Residencial Turística S.L.” al objeto de su adaptación a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Parcelas 4.a8 a 4.a35 y 4.b1 a 4.b16 aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Guía de Isora, a 27 de octubre de 2016.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

Secretaría

ANUNCIO

6858

141852

Objeto.- Contratación de las obras denominadas “Reposición de pavimento asfáltico en el municipio de Guía de Isora”.

Órgano de contratación.- El Alcalde Presidente de la Corporación.

Modalidad de adjudicación.- Procedimiento abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

Dependencia que tramita el procedimiento y obtención de documentación e información.- El expediente de contratación estará a disposición de los interesados en la Secretaría General (C/ del Ayuntamiento nº 4-38680 Guía de Isora. Tfno: 922.850100 Fax 922.850354), en horario de atención al público, hasta que finalice el plazo de presentación. Asimismo puede consultarse el Perfil del contratante (<https://sede.guiadeisora.es>). Cualquier otra información relacionada con el contenido del artículo 158.2 del TRLCSP habrá de ser solicitada formalmente durante los primeros cinco días naturales del plazo de convocatoria.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presupuesto.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 467.260,27 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 32.708,22 € en concepto de IGIC.

Clasificación del contratista: no se exige.

Criterios de adjudicación.- Los indicados en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar al que deben dirigirse las ofertas.- Registro de entrada del Ayuntamiento en horario de 8,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes. Las ofertas irán acompañadas de los documentos que se indican en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha límite de presentación de las ofertas.- Veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Apertura de proposiciones.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, en acto interno, calificará la documentación contenida en el Sobre nº 1. La apertura de las proposiciones (Sobre nº 2) se realizará, en acto público, el mismo día de la apertura de los sobres nº 1, si en estos no hubiera deficiencias o subsanaciones que realizar, o en caso contrario, el primer día hábil posterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de las subsanaciones, y en todo caso en un plazo no superior a 7 días naturales a contar desde la apertura del Sobre nº 1. En el caso de ser sábado el día que corresponda la apertura de ofertas, se hará esta el primer día hábil siguiente.

Garantía definitiva.- El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Gastos de publicación.- Serán de cuenta del adjudicatario.

Perfil del contratante.- <https://sede.guiadeisora.es>.

En Guía de Isora, a 04 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.